

AÑO CIX - N° 28.127  
CORRIENTES, MIÉRCOLES, 26 de AGOSTO de 2020



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gov.ar](http://boletinoficial.corrientes.gov.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

#### Sección Administrativa

Decretos ..... Pág: N° 2

#### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 3

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 4

Concurso Preventivo ..... Pág: N° 7

Citaciones - Formosa ..... Pág: N° 7

#### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 8

Convocatorias ..... Pág: N° 9

Partidos Políticos ..... Pág: N° 10

Edictos Municipales ..... Pág: N° 10

#### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 11



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Gustavo J. A. Canteros**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Horacio David Ortega**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Lic. Susana Mariel Benitez**

Ministro de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio H. Anselmo**

Ministro de Producción

**Lic. Raúl Ernesto Schiavi**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Juan José Lopez Desimoni**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Lic. Sebastián Ariel Slobayen**

Ministro de Turismo

**Dr. Victor Eduardo Ojeda**

Fiscal de Estado

**Dr. Orlando Macció**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Decretos

#### Decreto N° 1042.-

Corrientes, 22 de junio de 2020.

#### Visto:

El expediente N° 026-02390/2019, y agregados del Registro del Ministerio de Educación, y,

#### Considerando:

Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N°3.141 de fecha 12 de junio de 2020, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que, en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162, inciso 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta

**ARTÍCULO 1°: APRUEBASE** la Resolución N°3.141 de fecha 12 de junio de 2020, dictada del Ministerio de Educación, la que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°: EL** presente Decreto será refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Susana Mariel Benítez**

#### Decreto N° 1041

Corrientes, 22 de Junio de 2020.

#### Visto:

La Resolución N°799 de fecha 10 de junio de 2020, del registro del Ministerio de Desarrollo Social,

#### Considerando:

Que, en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, encuadrándose, el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que, evaluados los antecedentes pertinentes, se estima oportuno disponer de conformidad.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162, inciso 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta

**ARTÍCULO 1°: APRUEBASE** la Resolución N°799 de fecha 10 de junio de 2020, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°: EL** presente Decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Sr. Gustavo Adán Gaya**

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

#### PODER JUDICIAL

#### **LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL:**

hace saber a los interesados que se ha concluido una nueva etapa de clasificación de causas para eliminar pertenecientes a toda la provincia. Encontrándose incluidas de Corrientes- capital- las de Delegaciones de Paso de los Libres y Curuzú Cuatiá. También se realizará eliminación de expedientes de las ciudades de Bella Vista, Mercedes, Monte Caseros, Santo Tomé, Ituzaingó y Virasoro y de algunos Juzgados de Paz.

Las nóminas respectivas se exhibirán en las localidades provinciales, Delegaciones y en Dirección General de Archivo. Asimismo informa, que esta publicación se formalizará por el término de (5) cinco días consecutivos a los efectos determinados por la Ley 2940/71 y demás modificatorias.

Corrientes, 24 de agosto de 2020

**Myrian Luz del V Garzón de Cruz**

**I: 24/08 V: 28/08**

#### Expte N° PEX 205913/19

"CUENCA GUILLERMO ANTONIO P/SUP. HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA - CAPITAL -"

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Menores N°3, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se cita y emplaza a: CUENCA GUILLERMO ANTONIO – DNI N°46.380.788 a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la conocimiento de lo ordenado por Resolución interlocutoria N°156 de fecha 30/06/2020, la cual se transcribe en su parte pertinente: "N°156 Corrientes, 30 de Junio del 2020...IV. RESUELVO: 1°) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del adolescente GUILLERMO ANTONIO CUENCA, , D.N.I N°46.380.788, cuyos demás datos personales identificatorios son de figuración en la presente causa, por el delito de HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO (Art. 163 inciso 4º del Código Penal) por aplicación de lo normado en el Art. 1º) de la Ley 22.278/22803 NO FORMANDOSE CAUSA PENAL respecto de los mismos en razón de su edad -15 y 13 años respectivamente al momento del hecho endilgado a los nombrados.- 2º) DERIVAR AL COPNAF a efectos de que el Organismo Administrativo de Protección de Derechos arbitre los medios necesarios a fin de instrumente el seguimiento tuitivo y proteccional del adolescente GUILLERMO ANTONIO CUENCA, D.N.I N°46.380.788, y su grupo familiar domiciliado en el B° Jardín calle Las Gardenias y Amapolas S/N de ésta ciudad.- 3º) DEJAR SIN EFECTO el apercibimiento dispuesto por Edicto de

fecha 13/02/2020 como así también la orden de localización y determinación de domicilio del joven GUILLERMO ANTONIO CUENCA, D.N.I N°46.380.788.-4º) HACER SABER AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES que se ha dejado sin efecto el apercibimiento dispuesto en los términos del artículo 77 del C.P.P para el menor de edad CUENCA GUILLERMO ANTONIO, D.N.I N°46.380.788, habiéndose publicado Edicto en fecha 13/02/2020.-5º) LIBRESE OFICIO CON CARÁCTER DE MUY URGENTE A LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL a efectos que tome conocimiento de que se ha dejado sin efecto la orden de localización y determinación de domicilio del joven GUILLERMO ANTONIO CUENCA, D.N.I N°46.380.788 domiciliado en calle Las Gardenias N°100 del B° Jardín y/o en calle Los Malvones N°5780 L.6M.A. S/N del B° Laguna Soto de ésta ciudad, el cual fuera solicitado mediante oficio N° 266 de fecha 28/02/2020.-6º) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase a Jefatura de Policía, notifíquese y oportunamente ARCHIVASE" Fdo: Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria).- en los autos caratulados: "CUENCA GUILLERMO ANTONIO P/SUP. HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA - CAPITAL -" Expediente N° 205913/19 CORRIENTES, 21 de Agosto de 2020.-

**Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez**

**I: 24/08 V: 28/08**

#### **Honorable Tribunal de Cuentas Corrientes. EXPEDIENTE N° 800-11-04-1118/2019**

SE LE HACE SABER: no habiendo presentado rendición de Cuentas por los fondos entregados por la Jurisdicción 07- SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION, según detalle infra, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la Ley N° 3757 modificado por Ley N° 5375, en consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles al Sr. SERGIO ALEJANDRO ANTUNEZ DNI N° 21.996.248 con último domicilio conocido en Juan José Paso 3200, Corrientes, Capital, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de \$ 4.000,00 actualizada, intereses y costas Art. 39° y 43° Ley N° 3757 modificada por Ley N° 5375. Expte. N° 800-11-04-1118/2019 – Caratulado: "H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE CTES. – Cargo: SERVICIO DE INFORMATICA Y DE REGISTRACIONES HTC E/ JUICIO DE CUENTAS DE OFICIO A: ANTUNEZ SERGIO ALEJANDRO. CUIL 20219962488. DISP. N° 136/18. SEC. PROM. INC. Y GEST. ADM. P/ SUBSISTENCIA DIARIA Y ALQUILER – IMPORTE \$ 4.000,00", que se tramita por este Tribunal, con sede en

calle 25 de mayo N° 1313 de esta ciudad. Corrientes, 28 de julio de 2020.

**EPN GLADIS BARNATAN. Secretaria General Administrativa. H. Tribunal de Cuentas Corrientes. I: 24/08 V: 26/08**

**Honorable Tribunal de Cuentas de la  
Provincia de Corrientes  
Expte N° 800-16-09-3000/2016**

EL H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes CITA Y EMPLAZA por el termino de DIEZ (10) DIAS a la Sra. NORMA IBAÑEZ DNI N° 18.583.635 con último domicilio conocido en calle Guemes N° 2341 de la ciudad de Corrientes, para que se presente y haga valer sus derechos en el EXPTE N° 800-16-09-3000/16 caratulado: "Ibañez Norma- E/ Rendición de Ctas. Subsidio Gtos de Subsistencia por enfermedad Disp. N° 701/2016 Sec. Privada. Importe \$ 10.000,00" que se tramita por este H. Tribunal de Cuentas, con sede en la calle 25 de mayo N° 1313 de la ciudad de Corrientes (Capital), en el que se ha dictado FALLO CONDENATORIO N° 768 dado en ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 17 del 31/05/2018 que en su parte pertinente dice: EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA FALLA: ART. 1°) APROBAR la rendición de cuentas origen del Expediente N° 800-16-09-3000/2016, presentada por la señora NORMA IBANEZ, DNI N° 18.583.635, con domicilio en calle Güemes N° 2341, de la Ciudad de Corrientes, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$493,89), por cuanto la documentación presentada al efecto acredita el empleo

de los fondos recibidos. ART. 2°) CONDENAR a la señora NORMA IBANEZ, DNI N° 18.583.635, con domicilio en calle Güemes N° 2341, de la Ciudad de Corrientes, como RESPONSABLE en el Expediente N° 800-16-09-3000/2016 a hacer efectiva la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$9.506,11) con más los intereses según la tasa de interés pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A., calculados desde la fecha en que la citada responsable ha incurrido en la mora, hasta el día efectivo del pago; fijándose el 20 DE JULIO DE 2016, como fecha de producción en mora, dentro del término de DIEZ (10) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de iniciarsele cobro judicial por vía de apremio, según lo establece el art. 50 de la Ley N° 3757 modificada por Ley N 5375 (L.O.H.T.C.) y las costas correspondientes, ante la falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la ayuda económica recibida. ART. 3°) SE LE HACE SABER que contra el presente Fallo, podrá intentar como único recurso el de Revisión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución condenatoria (art 52 Ley N° 3757 modificada por Ley N° 5375 L.O. H.T.C.) y conforme a la Constitución Provincial, en su artículo 137 establece que: "Los fallos del Tribunal de Cuentas quedan ejecutoriados treinta (30) días corridos después de su notificación y son recurribles ante el fuero contencioso administrativo. Las acciones para la ejecución de las decisiones del Tribunal de Cuentas son ejercidas por el Fiscal de Estado". Corrientes, 28 de julio de 2020.

**EPN GLADIS BARNATAN. Secretaria General Administrativa. H. Tribunal de Cuentas Corrientes. I: 26/08 V: 28/08**

*Citaciones - Interior*

**Expte N° PXC 8968/17**

"DA SILVA CARLOS ALFREDO P/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO (PAREJA) Y POR SER COMETIDA POR UN HOMBRE CONTRA UNA MUJER MEDIANDO VIOLENCIA DE GENERO - CURUZU CUATIA"  
Por disposición de S. Sa. Sr. Juez de Instrucción de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, Dr. MARTIN JOSE VEGA, se notifica a CARLOS ALFREDO DA SILVA, de nacionalidad argentina, D. U. I. N° 30.325.327, nacido en la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz el día 14 de Febrero de 1984, de estado civil soltero (en unión convivencial), de ocupación electricista, instruido (3° año del secundario), con último domicilio en Barrio María Auxiliadora, calle Cerrito N° 750, Departamento N° 2 de esta ciudad de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes; de la Resolución dictada en fecha 12.08.19 que, en su parte pertinente, dice: "AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) SOBRESEYENDO LIBRE Y DEFINITIVAMENTE EN ESTA CAUSA AL IMPUTADO CARLOS ALFREDO DA SILVA, ya filiado, por el delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO (PAREJA)

Y POR SER COMETIDA POR UN HOMBRE CONTRA UNA MUJER MEDIANDO VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y sancionado por el Artículo 89, en función de los Artículos 92, y 80, incisos 1) y 11), del Código Penal, que oportunamente se le imputara, por aplicación de lo normado por el Artículo 343 del Código Procesal Penal (SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO). 2) Notifíquese, regístrese, insértese, sáquese copia, ofíciese, cúmplase con la ley 22.117, continúe la causa conforme su estado y, oportunamente, archívese. (Firmado): Doctor MARTÍN JOSÉ VEGA - Juez. Doctora DAIANA GUTNISKY - Secretaria".

Curuzú Cuatiá, 10 de Septiembre de 2.019.-

**Dra Daiana Gutnisky. Sec.**

**I: 20/08 V: 26/08**

**Expte. N° 8.616/18**

Por disposición de S.Sa., el señor Juez de Instrucción y Correccional de Ituzaingó, Pcia. de Corrientes, Dr. Néstor Oscar Anocibar, se cita y se emplaza a Ricardo Arias, argentino, D.N.I. N° 18.230.491, de ocupación

comerciante, nacido el día 29 de septiembre de 1.967, con domicilio Legal en calle Catamarca y Colon S/N°, Barrio Paraná, Ituzaingó, Corrientes, para que dentro de los CINCO (5) días de publicado el presente, comparezca ante este Tribunal a tomar participación en esta causa que se instruye en su contra, caratulada: "ARIAS RICARDO P/SUP. ADULTERACION DE CHASIS Y DE MOTOR DE VEHICULO PICK UP TOYOTA HILUX DOMINIO FG-794" – ITUZAINGO – EXPTE. N° 8.616/18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.- Ituzaingó, (Ctes.), 13 de agosto de 2.020.-

**I: 20/08 V: 26/08**

**Expte N° PXG 35512/20**

Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. Carlos A. Balestra, se cita y emplaza a: Leandro Ismael Aguirre, a fin de que dentro del plazo de Cinco días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "Aguirre Leandro Ismael P/Sup. Lesiones Leves - Goya (Int.N.31.812)", Expediente N° PXG 35512/20, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en carácter de Imputado. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 28 de Julio de 2020.-

**Dr. Carlos A. Balestra**

**I: 20/08 – V: 26/08**

**Expte N° 34459/19**

Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. Carlos A. Balestra, se cita y emplaza a: Ana Liza Ferragut, a fin de que dentro del plazo de Cinco días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "Ferragut Ana Lisa S/ Denuncia P/Sup. Amenazas - Goya (Int. N. 31.416)", Expediente N° 34459/19, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho en carácter de Denunciante. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 27 de Julio de 2020.-

**Dr. Carlos A. Balestra**

**I: 20/08 – V: 26/08**

**Expte N° 3653/14**

Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la ciudad de Esquina Provincia de Corrientes, Dr. Jorge Gustavo Vallejos, se cita y emplaza a: Señor Juan Antonio Paniagua, DNI N°: 41.118.080, cuyo último domicilio conocido es en Primera Sección Ejido

en cercanías a la Escuela N° 434, de esta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "Gemigniani Luis María P/Sup. Hurto Calificado En Grado De Tentativa", Expte N°: 3653/14, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas por el delito de: Hurto Calificado En Grado De Tentativa, en carácter de Imputado. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Esquina (Ctes.), 11 de Agosto de 2020.-

**Dr. Jorge Gustavo Vallejos**

**I: 20/08 – V: 26/08**

**Expte N° 6.155**

Por disposición de S. S. el Sr. Juez de Instrucción N° 2 Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, se CITA Y EMPLAZA por el término de diez (10) días a comparecer ante este Tribunal a ANA BEATRIZ MORENO, DNI. N° 22.375.162, cuyo último domicilio conocido fuera en Int. Ramón B. Mestre s/n° de Villa Urquiza, Córdoba Capital, quien deberá prestar declaración de imputada, previa designación de abogado defensor y bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse su INMEDIATA DETENCION. Así lo tengo dispuesto en los Autos caratulados: "ALVAREZ JUANA LUISA S/ DENUNCIA P/SUP. ESTAFA - GOYA", Expte. PXG 29.837/18.

GOYA (Corrientes), 08 de NOVIEMBRE de 2.019.-

**Dr. Carlos Balestra**

**I: 24/08 V: 28/08**

**Expte N° CXP 7604/15**

La Sra Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Curuzú Cuatía, Dra. Teresa del N. J Oria de Gauna N° 2 a cargo de la Dra. Gladis Raquel Molina cita y emplaza al Sr Rojas Agustín, y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en la Manzana N° 181 calle Castelli 1668 entre Avenida Laprida y Soler, Fracción Lote 40 ( s/ Cat ) , inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 29, Folio 1579 N° 11.764, Año 1912 ( e.m.e ) y que según Mensura para prescripción adquisitiva Nro. 6939 L del 17 de Setiembre de 2.012, efectuada por el Agrimensor Nacional Rios Antonio Higinio consta de 359, 32 m2 ; cuyas mediatas son del punto A-B 32,76 m ; B-C: 10,65 m ; C-D: 32,69m ; D-A 11,32 m ; ; cuyos linderos son: Norte: calle Castelli; Este: Agustín Rojas ( hoy s/ Suc ) ; Oeste posesión María Isabel Alvarez de Acuña y Sur Victorio R. Cáceres ; para que en el término de 15 días se presenten a estar a derecho en autos "Sanchez, Mario Arturo C/ Rojas, Agustin Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/ Ordinario (Prescripcion Adquisitiva)" CXP 7604/15 bajo apercibimiento de designarse en su remplazo al Sr

Defensor de Ausentes para que los representen.-  
Curuzú Cuatía, 26 de Junio de 2020

**Dra. Gladis Raquel Molina – Secretaria**  
**I: 25/08 – V: 26/08**

**Expte N° 5683/16**

El Juzgado de Paz de la Ciudad de San Miguel, Provincia de Corrientes, sito en calle Paí Pajarito entre calles Mitre y Sarmiento de la Ciudad de San Miguel, a cargo de Sr. José Luis González -Juez-, Secretaria del autorizante; cita y emplaza a los herederos del Sr. ZALAZAR NICOLAS DF 100054897, sus legatarios que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de esta litis, identificado como Primera Sección- Chacras 343 (Adrema U1-204-2), del Departamento de San Miguel, Provincia de Corrientes; para que en el término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ZECH, MANFREDO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y/O Q.R.P. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte N° 5683/16, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de la Ciudad de Santa Rosa. Ciudad de San Miguel (Ctes), 02 de junio de 2020

**Sr. José Luis González**  
**I: 25/08 V: 26/08**

**Expte. N° 21684/14**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Familia de Goya (Ctes.) Dra. MARIA GABRIELA DADONE, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia N Cedrola, en los autos caratulados: "MEDINA RAMONA MIRTA S/GUARDA JUDICIAL" Expte. N° 21684/14 a los fines de citar al Sr. Cesar Reinaldo Salvador DNI N° 32.237.274 atento a desconocer su domicilio actual, debiendo comparecer ante el Juzgado de Familia munido de su DNI, el día 27 de Agosto a las 10:30hs; se transcribe la Resolución que así lo dispone y en su parte pertinente dice: "N° 8118 Goya, 10 de agosto de 2020.- I.- Proveyendo el escrito de fs. 134: Lo manifestado, constancias de estos autos. PUBLIQUENSE EDICTOS por dos días en Periódico Local y medio digital del último domicilio conocido, citándose al del Sr. Cesar Reinaldo Salvador MI N° 32.237.274, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). II.- Proveyendo escrito a fs. 135/136: Agréguese informe socio ambiental;; Hágase saber. NOTIFIQUESE.-" Fdo. Dra. María Gabriela Dadone – JUEZA Subrogante – JUZGADO DE FAMILIA – Goya (Ctes.).  
Goya (Ctes.) 19 de Agosto de 2020.-

**Dra. Patricia N Cedrola**  
**I: 26/08 V: 02/09**

**Expte. IXP- 3020/13**

El Sr. Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores, Dr.

Claudio Dario Garay cita a la Sra. Graciela Nilda Perez, D.N.I. N° 22.978.642, quien deberá comparecer a estar a derecho, en los autos caratulados: "Maidana Jose Alberto C/Perez Graciela Nilda S/ Cuidado Personal" Expte. IXP-3020/13, en Trámite ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Menores y Familia de Ituzaingo Provincia de Corrientes, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Virgilio, sito en San Martin 1971 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a los fines de que la represente en el proceso. Se transcribe el auto que así lo ordena: "N° 1998 Ituzaingo, Corrientes, 27 de marzo De 2017.- En atención a lo solicitado y constancias de la causa, cítese por edictos a la Demandada Sra. Graciela Nilda Perez, DNI 22.978.642 para que comparezca a Estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a los fines de que la Represente en el proceso. Ordénese su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Notifíquese"- Fdo. Dr. Claudio Dario Garay. Juez Civil, Comercial y Laboral Ituzaingo- Corrientes.-

**Dra. Viviana Virgilio**  
**I: 26/08 – V: 27/08**

**Expte. GXP N° 28.093/16**

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Goya (Ctes.) a cargo del Dr. Roberto Ulises Candas, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Colonese, en los autos caratulados "MEZA SILVIA OLINDA C/ AGUIRRE PABLO Y OTROS Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Exte. GXP N° 28.093/16 CITA Y EMPLAZA a PABLO AGUIRRE, LE 1.716.338 Y/O SUS SUCESORES, JUAN FRANCISCO AGUIRRE Y/O SUS SUCESORES, JOSE LUIS AGUIRRE Y/O SUS SUCESORES, MARIA MARTA AGUIRRE Y/O SUS SUCESORES, FELICIANO PABLO AGUIRRE Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS respecto del inmueble ubicado sobre calle Tucumán N° 2052 y/o 2054, de la Manzana N° 531, de la ciudad de Goya, conforme Plano de Mensura N° 10.079-N, que consta de una superficie de 445,18 metros cuadrados, Adrema I1-6321-1, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 4, Folio 803/804, Fca. 574 del año 1.973, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.- Publicar por dos (2) días.-  
Goya, 11 de Agosto de 2020.-

**Silvana Colonese**  
**I: 26/08 V: 27/08**

**Expte. CXP 12133/19**

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Curuzú Cuatía, Dra Teresa del N.J Oria de Gauna Secretaria N° 2 a cargo de la Dra Gladis Raquel Molina cita y emplaza al Sr Braulio Angel , y/o quien se considere con derecho sobre un inmueble ubicado en calle Av. Laprida s/n Manzana N° 180 Lote 16 , inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 32, Folio 889, Número 14.362, Año

<p>1915, y que según Mensura para prescripción adquisitiva N° 5369 L del 08 de Abril del 2.005 efectuada por el Agrimensor Giménez Miguel A. consta de 944,10 m2, ; cuyas mediadas son del punto A-B 22,50 ; B-C: 42,00 ; C-D: 22,50 ; D-A 42,00 ; cuyos linderos son: linderos Norte calle Vieytes, Este: calle Avenida Laprida; Oeste calle Soler y Sur con la calle Castelli para que en el término de 15 días se presenten a estar a derecho en autos "WINCK, EDMAR C/ ANGEL, BRAULIO Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHO S/ ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)" EXP 12133/19 bajo apercibimiento de designarse en su remplazo al Sr Defensor de Ausentes para que los representen.- Curuzú Cuatía, de Agosto de 2.020 <b>Dra. Raquel Molina – Sec.</b> <b>I:26/08 V:27/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte. BXP 7320/20</b></p> <p>La Dra. IRMA SANCHEZ DE TATARINOFF, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista, Provincia de Corrientes, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza por 15 (quince) días a quien se crea con</p>	<p>derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, respecto de un inmueble ubicado en sobre Ruta Provincial N° 27, Manzana 4/B Parcela 6 S/ CAT del Departamento de Bella Vista, Prov. De Corrientes, individualizado bajo ADREMA: B1-3412-1. Inscripto en el REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE al Folio Real Matricula N° 1319 del Año 1976, conformando un polígono A, B, C, D, y A, constante de 18 mts. de frente de los puntos A-B; por 24,85 mts. de los B-C; 18,00 mts. de contrafrente; de los puntos C-D; 24.94 mts. de contrafondo de los puntos D-A; lindando al: Noroeste con S/M: Pedro Antonio Frete; al Sureste su frente con Ruta Provincial N° 27; Al Noreste: con S/M: Mariano Alejandro Quiroz y al Suroeste: con Pasaje Sin Nombre (tierra), según Plano de Mensura de Prescripción Adquisitiva N°5024- " S" del agrimensor Carlos Eduardo Candía, que se tramita en los autos caratulados: "QUIROZ FABIAN ANDRES C/ RODOLFO EZIO CAIROLI Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)" Expte. BXP 7320/20 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella vista, Corrientes.- <b>Marina Morelo – Sec</b> <b>I:26/08 V:27/08</b></p>
---	--

### Concursos Preventivos

<p style="text-align: center;"><b>Expte. N° 19763/2020</b></p> <p>La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Gabriela Fernanda Canalis – Por subrogación legal, sito en Avda. Santa Catalina 1735 P.B en autos CORRALES EDUARDO ARTURO S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expte. Nro. 19763/2020, hace saber que en fecha 08 de mayo de 2020 se declara la apertura del concurso preventivo del Sr Eduardo Arturo Corrales, CUIT 20-302136921 con domicilio en calle Jujuy Nro. 1.327, de la ciudad Posadas, Misiones. En providencia de fecha 1 de junio de 2020 se ha designado sindico al Contador Público Nacional Jorge Clementino Cáceres, con domicilio legal en Calle Gendarmería Nacional Nro. 1174 de la Ciudad de</p>	<p>Posadas de la ciudad de Posadas, ante quien lo acreedores deberán presentar el pedido de verificación de crédito y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 2020, en el horario de atención de 8:00 hs a 14:00 hs. La sindicatura presentara los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 el 8 de octubre del 2020 y el 20 de noviembre del 2020 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones, Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en un diario de circulación en el lugar del domicilio del deudor.— Dado Sellado y Firmado, en la sala de mi público despacho a los 20 días del mes de Julio del año dos mil veinte.- <b>Vanesa Branos – Secretaria</b> <b>I: 19/08 V: 28/08</b></p>
---	---

### Citaciones - Formosa

<p style="text-align: center;"><b>Expte. N° 288/11</b></p> <p>Por orden del Juzgado Civil y Comercial N.º 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N.º 641 2do piso de esta ciudad, a cargo de S.S. la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaria de la Dra. Isabel Tarantini de Benítez, en los autos caratulados "Mateo Gerardo Daniel C/Gómez Silvia Y/U Otros S/Ordinario", Expte. 288, Año 2.011, se Cita y emplaza por el termino de Cinco(5) Dias a Silvia Gómez DNI 4.182.422; y Clorinda Gómez DNI 450.888; y/o quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir identificado como 1) Quintana N.º 57, con una superficie de 8 Hs, 41 a, 25 ca, m matricula 160 (02) Laishi; 2) Quintana N° 58, con una superficie de 4</p>	<p>hs, 77 a y 56 ca, 25 dm2, matricula 0096 (2) Laishi; y 3) Quintana 59 de la localidad de Herradura, Provincia de Formosa, de propiedad de Silvia Gómez y Clorinda Gómez, con una superficie de 3 hs 15 a. 45 ca 5 dm2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo 60, folio 44, finca 29099 del Dpto., Laishi (02), para que comparezcan a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor Oficial.- Publíquense edictos por el termino de diez (10) días en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.- Fdo. Dra. Isabel Tarantini de Benítez. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N.º 4. Formosa <b>Dra. Isabel Tarantini de Benítez – Secretaria</b> <b>I: 20/08 – V: 02/09</b></p>
---	--

## Sección General

### Licitaciones

**REPÚBLICA ARGENTINA  
PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD Y  
COMPETITIVIDAD FORESTAL**

**Unidad Provincial de Subejecución (UEP) Dirección  
de Infraestructura y Servicios Rurales, Ministerio de  
Producción de la Provincia de Corrientes  
"Adquisición de Herramientas para Centros Afilado  
-. Virasoro Corrientes"**

**LPN-BD-COP-2853-001-B-01/2020  
Contrato de Préstamo BID N° 2853/OC-AR  
CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N° 1**

Por medio de la presente se informa:

**En la cláusula IAO 24.1 donde dice:**

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas electrónicamente a la dirección de correo electrónico para la recepción de ofertas:

dsotolutz@gmail.com, desde la dirección de correo electrónico que notificaron en el Formulario de Información al Oferente del Pliego de bases y condiciones, para recibir las notificaciones. Ofertas que no se ajusten a este procedimiento se desestimarán en la apertura. Cabe aclarar que las ofertas solo serán válidas si se reciben en tiempo y forma en la casilla de dsotolutz@gmail.com

La presentación de ofertas deberá ser en soporte digital en uno o varios archivos en PDF y firmadas de manera tradicional (firma ológrafa) y escaneadas, indicando la cantidad de correos que componen la oferta en caso de ser más de uno. En caso que deseen enviarlos en un único archivo con algún enlace de descarga (ejemplo "WeTransfer"), deberán enviar el link de descarga o su clave siguiendo el procedimiento arriba mencionado, enviando la notificación desde el correo electrónico indicado en el Formulario de Información del Oferente.

Las ofertas que se envíen por archivos de descarga y no se notifiquen según la instrucción anterior, se desestimarán.

Las ofertas deberán estar firmadas por representantes autorizados acompañados de una copia del poder que lo autorice al efecto.

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 11 de Septiembre de 2020

Hora: 10:30hs.

Nota: Cabe aclarar que, una vez normalizada la situación de aislamiento generada por el COVID-19, los oferentes deberán entregar en forma física en la dirección.

Dirección: Perú N° 982 Primer Piso.

Ciudad: Corrientes.

Código postal: 3400.

País: REPUBLICA ARGENTINA.

Teléfono: 379-4338250.

**Debe decir:**

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas electrónicamente a la dirección de correo electrónico

para la recepción de ofertas:

[dsotolutz@gmail.com](mailto:dsotolutz@gmail.com), con copia a [dsotolutz@hotmail.com](mailto:dsotolutz@hotmail.com), desde la dirección de correo electrónico que notificaron en el Formulario de Información al Oferente del Pliego de bases y condiciones, para recibir las notificaciones. Ofertas que no se ajusten a este procedimiento se desestimarán en la apertura. Cabe aclarar que las ofertas solo serán válidas si se reciben en tiempo y forma en la casilla de dsotolutz@gmail.com

La presentación de ofertas deberá ser en soporte digital en uno o varios archivos en PDF y firmadas de manera tradicional (firma ológrafa) y escaneadas, indicando la cantidad de correos que componen la oferta en caso de ser más de uno. En caso que deseen enviarlos en un único archivo con algún enlace de descarga (ejemplo "WeTransfer"), deberán enviar el link de descarga o su clave siguiendo el procedimiento arriba mencionado, enviando la notificación desde el correo electrónico indicado en el Formulario de Información del Oferente. Las ofertas que se envíen por archivos de descarga y no se notifiquen según la instrucción anterior, se desestimarán.

Las ofertas deberán estar firmadas por representantes autorizados acompañados de una copia del poder que lo autorice al efecto.

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 11 de Septiembre de 2020

Hora: 10:30hs.

Nota: Cabe aclarar que, una vez normalizada la situación de aislamiento generada por el COVID-19, los oferentes deberán entregar en forma física en la dirección.

Dirección: Perú N° 982 Primer Piso.

Ciudad: Corrientes.

Código postal: 3400.

País: REPUBLICA ARGENTINA.

Teléfono: 379-4338250.

**En la cláusula IAO 27.1 donde dice:**

Apertura de las ofertas:

Fecha: 28 de agosto de 2020

Hora: 11:00 hs.

Solamente se labrará un Acta de Presentación de ofertas y se enviará prontamente la copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas. La misma se publicará en <https://comprar.gob.ar/>

**Debe decir:**

Apertura de las ofertas:

Fecha: 11 de Septiembre de 2020

Hora: 11:00 hs.

Solamente se labrará un Acta de Presentación de ofertas y se enviará prontamente la copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas. La misma se publicará en <https://comprar.gob.ar/> y demás lugares donde la provincia haya publicado el llamado a licitación.

Ciudad de Corrientes, 21 de Agosto de 2020

**Ma. Julieta D'Andrea**

**I: 26/08 V: 01/09**



## República Argentina

## Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN AREAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES - RUTA PROVINCIAL N°13 TRAMO: CAÁ CATÍ – RN N° 12"

## Préstamo BID 3806/OC-AR

## "Adquisición de Maquinas Viales para mantenimiento Ruta Provincial N° 13- Segundo llamado"

## Licitación Pública Nacional N°: BD-COP-3806-003-B-01/20

1.-La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la Licitación Pública Nacional BD-COP-3806-003-B-01/20 "Adquisición de Maquinas Viales para mantenimiento Ruta Provincial N° 13- Segundo llamado".

2.-La Unidad Provincial de Subejecución - Dirección de Infraestructura y Servicios Rurales - Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV). Préstamo BID N° 3806/OC-AR. invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la LPN BD-COP-3806-003-B-01/20 "Adquisición de Maquinas Viales para mantenimiento Ruta Provincial N° 13- Segundo llamado".

3.-La Licitación está compuesta por 4 (cuatro) Lotes.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MOTONIVELADORA	UNO (1)
2	TRACTOR	UNO (1)
3	CASILLA RURAL DE 6 METROS	UNO (1)
4	ACOPLADO TANQUE: DE 3000 LITROS COMBINADO	UNO (1)

4.-La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

5.-El Documento de Licitación podrá ser solicitado al correo electrónico [dsotolutz@hotmail.com](mailto:dsotolutz@hotmail.com) a partir del día jueves 27 de Agosto de 2020. El Documento también podrá ser descargado del portal de la Secretaría de Modernización Presidencia de la Nación (<https://comprar.gob.ar>), del portal del Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes (<http://www.mptt.gov.ar>), en el portal de la Provincia de Corrientes (<https://www.corrientes.gob.ar>) y/o solicitarlo a la Dirección de Infraestructura y Servicios Rurales del Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes, Perú 982 Piso 1, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

6.-Los requisitos se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7.-Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico indicada en el documento de licitación IAO 24.1, a más tardar a las 10:30 hs del día viernes 2 de octubre de 2020. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 11:00 hs del día viernes 2 de octubre de 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de la "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" las ofertas que no cuenten con el mantenimiento de oferta, serán desestimadas.

8.-Para información adicional vía email: [dsotolutz@hotmail.com](mailto:dsotolutz@hotmail.com) Atención: At. Daniel Soto Lutz

**Ma. Julieta D'Andrea**

**I: 26/08 V: 02/09**

## Convocatorias

## Club Social y Deportivo Victoria

Convocase a los Socios del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VICTORIA, ubicado por calle Don Bosco n° 758 de la ciudad de Curuzu Cuatia, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs en la Sede anteriormente enunciada, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.-Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance y demás cuadros que integran los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2019 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.-Designación de dos socios para la firma del Acta.

Curuzu Cuatia, 14 de AGOSTO de 2020.

**Dr. Claudio Penizzotto**

**Dr. Juan F. Ocampo**

**I: 24/08 V: 28/08**

## Asociación Biblioteca Popular

**Mario Isaac Portillo N° 3716**

La Comisión Directiva de la Asociación Biblioteca Popular "Mario Isaac Portillo" N° 3716 ( CONABIP ) de Chavarría convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de agosto del 2020 a las 20:00 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del Acta anterior.

2) Memoria y Balance del Ejercicio anterior.

<p>3) Elección de dos socios para rubricar el presente acta.  <b>Orrego Elizabeth - Pres.</b>  <b>Molina Gabriel – Sec.</b>  <b>I:26/08 V:27/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Aero Club de Paso de los Libres</b></p> <p>Se Convoca a Asamblea General Ordinaria (a distancia) a los asociados del AERO CLUB DE PASO DE LOS LIBRES para el día 13/09/20 a las 19:30 hs. Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 588/2020 en fecha 20 de Marzo de 2020, que adhirió al DNU N° 297/2020 del PEN y normas complementarias, que establece "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a la fecha de la Asamblea</p>	<p>que por la presente se convoca; la misma se realizará a distancia, por videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General N° 000004 de fecha 15 de Mayo de 2020 de la Inspección General de Personas Jurídica. A los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:  1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/18-19. 2) Renovación de la Comisión Directiva.  3) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.  <b>La Comisión Directiva.-</b>  <b>I:26/08 V:26/08</b></p>
<b>Partidos Políticos</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Partido Demócrata Progresista</b>  <b>Distrito Corrientes</b></p> <p>La Junta Ejecutiva Provincial del Partido Demócrata Progresista Distrito Corrientes Convoca a sus Afiliados a elecciones Internas para el día 11 de Octubre del 2020, entre las 8 hs y 18 hs para designar:</p> <p>1 – Autoridades a la Junta Ejecutiva Provincial, veinte miembros titulares y veinte suplentes.  2- Delegados al Congreso Provincial, Treinta y Tres miembros titulares y treinta y tres suplentes.  3- Delegados al Congreso Nacional, trece miembros titulares y trece suplentes.  4- un delegado Titular y un Suplente al Plenario de Junta Ejecutiva Nacional.  5- Autoridades de Comités de Distrito, cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes.  6- Miembro de la Junta de disciplina cuatro miembros titulares y cuatro suplentes.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en la carta orgánica partidaria del distrito Corrientes, artículo 29 último párrafo, el voto de los afiliados (será secreto, no obligatorio), se emitirá</p>	<p>en la sede acreditada de cada comité departamental. Deberá observarse en la conformación de las listas la paridad de genero establecida por la carta orgánica partidaria del Distrito Corrientes, so pena de declarar invalida la misma.</p> <p>Las listas de candidatos a miembros de la junta ejecutiva provincial, delegados al congreso provincial, delegados al congreso nacional, delegados al plenario de la Junta Nacional y miembros de la junta de disciplina deberán oficializarse ante la Junta Ejecutiva Provincial en el domicilio partidario acreditado ante la Justicia Electoral, sito en la calle San Martin 1638, piso 10 DTO. "D", de la Ciudad de Corrientes, Capital, lo que procederá hasta las 20 hs del día 1 de Octubre de las Autoridades de Comité, ante el Secretario General del Comité Local o departamental, o en su caso ante el Secretario General o Secretario General Adjunto de la Junta Ejecutiva Provincial, también hasta las 20 hs del día 1 de Octubre del 2020  Corrientes, Agosto del 2020  <b>Miguel A. Gaviña Naon - Secretario General Adjunto</b>  <b>Gabriela Isabel Roteta - Secretario de Acta</b>  <b>I:25/08 – V: 27/08</b></p>
<b>Edictos Municipales</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Pedro R. Fernández</b></p> <p>El Municipio de PEDRO R. FENANDEZ, Departamento de San Roque, Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA por DIEZ días A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, a que efectúen sus reclamos, en consideración a que el Municipio, REPUTA DE DOMINIO el inmueble individualizado como Parcela N° 6 de la Manzana 72 de la localidad de Pedro R. Fernández (Ctes.), ubicado en la calle V. Virasoro, entre las calles J. F. Kennedy y 1º de mayo, registrado por la Dirección de General de Catastro el día 10 de Junio de 2020, DUPLICADO DE MENSURA Número 3998-C, constante de las siguientes medidas, partiendo del esquinero noreste, hacia el sur: A-B de 20,00.- metros; luego hacia el oeste: B-C de 40,00.- metros, hacia el norte: C-D de 20,00.- metros y finalmente cerrando la figura rectangular hacia el este:</p>	<p>D-A de 40,00.- metros, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, que lindan: NORTE: posesión de Alba Pared; SUR: posesión de Roberto Benítez; ESTE: calle Valentín Virasoro y al OESTE. Posesión de Rómulo Saravia, todo según plano de mensura, bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal sobre el inmueble antes indicado.-  Pedro R. Fernandez, San Roque, Corrientes, 31 de Julio de 2.020.-  <b>I:26/08 V: 26/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Bella Vista</b></p> <p>La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), en función de la Ordenanza N° 1876-20 y la Resolución N° 804 de fecha 27 de Julio de 2.020, hace saber que reputa</p>

<p>de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 172 de la Ley Provincial Nº 6042, el inmueble sito en la Manzana S/N de esta ciudad, que conforme Plano de Mensura Nº 4800-S consta de las siguientes medidas: del punto A al punto B = 121,31 metros sobre calle Paraná; del punto B al punto C = 11,12 metros sobre calle Santa Fe; del punto C al punto D = 74,12 metros sobre Ruta Provincial Nº27; del punto D al punto E = 39,78 metros sobre entrada a calle Buenos Aires; del punto E al punto F = 22,55 metros sobre entrada a calle Buenos Aires; del punto F al punto A=6,97 metros sobre entrada a calle Buenos Aires; con una superficie total de 2.856,32 m2, y se encuentra individualizado con la Partida Inmobiliaria B1-11336-1; siendo sus linderos: al Noreste: calle Santa Fe, al Noroeste calle Paraná, al Sureste Ruta Provincial Nº 27, al Suroeste entrada a calle Buenos Aires; citando y emplazando por el termino de diez (10) días a terceros que se consideren con derecho sobre el mismo, a que formulen sus reclamos, en el término de la publicación, bajo apercibimiento de tener por firme y valido el dominio municipal sobre el inmueble determinado.- <b>I:26/08 V:26/08</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Bella Vista</b></p> <p>La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), en función de la Ordenanza Nº 1878-20 y la Resolución Nº 791 de fecha 22 de Julio de 2.020, hace saber que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 172 de la Ley Provincial Nº 6042, el inmueble sito en la Manzana Nº XXIII Romano, que conforme Plano de Mensura Nº 4540-S consta de las siguientes medidas: del punto A al punto B = 100,44 metros sobre calle Maipú; del punto B al punto C = 109,78 metros sobre calle Libertad; del punto C al punto D = 104,79 metros sobre calle Chacabuco; del punto D al punto A = 108,83 metros sobre calle Concordia; con una superficie total de 11.213,80 m2; siendo sus linderos al Noreste: calle Chacabuco; al Noroeste: calle Libertad; al Sureste: calle Concordia; y al Suroeste: calle Maipú; individualizado con el Adrema B1-11069-1; citando y emplazando por el termino de diez (10) días a terceros que se consideren con derecho sobre el mismo, a que formulen sus reclamos, en el término de la publicación, bajo apercibimiento de tener por firme y valido el dominio municipal sobre el inmueble determinado.- <b>I:26/08 V:26/08</b></p>
---	---

## Sección Comercial

### Testimonios

<p style="text-align: center;"><b>Pietra S.R.L.</b></p> <p>Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social celebrada en Escritura Pública Nº 7, autorizada en esta Ciudad de Corrientes el 20/02/2020 por el Escribano Carlos Alberto Taboada Buasso, Adscripto al Registro Notarial Nº 276, de CESION DE CUOTAS y ODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL de PIETRA S.R.L., con domicilio calle Hipólito Irigoyen Nº 2107, Primer Piso de esta ciudad; cuya última inscripción en la I.G.P.J. esta anotada bajo Número 01123, Folio 01123 del Libro VII, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Legajo número 298, el 7 de mayo de 2018. CEDENTE: Mauricio Fernando MARASSO, argentino, nacido el 10 de julio de 1977, Documento Nacional de Identidad 26.111.013, C.U.I.L. 20-26111013-0, empresario, soltero, hijo de Rubén Fernando Marasso y Carmen Ferreyra, domiciliado en calle México número 819 de esta ciudad. CESIONARIA: Constanza Soledad FARIZANO, argentina, nacida el 10 de Junio de 1980, Documento Nacional de Identidad 28.198.548, C.U.I.T. 27-28198548-0, empresaria, casada en primeras nupcias con Alessio Nazareno Garavano, domiciliada en la casa Nº 6, Manzana "F" del Barrio Lomas de Santa Ana, Santa Ana de los Guácaras, San Cosme, provincia de Corrientes. CUOTAS CEDIDAS: DOSCIENTAS (200) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de MIL pesos (\$ 1.000) cada una, La totalidad de las cuotas cedidas corresponden al cien por ciento (100%) de la participación en la SOCIEDAD de la CEDENTE, lo que implica que a partir de la firma de la presente cesión, EL CEDENTE se desvincula total y</p>	<p>definitivamente de la SOCIEDAD.- PRECIO: \$ 200.000.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE SOCIO GERENTE A LA GERENCIA: El señor Mauricio Fernando MARASSO, declara que en el día de la fecha puso a disposición su renuncia al cargo de Gerente de la SOCIEDAD. Atenta la renuncia efectuada por el señor Mauricio Fernando MARASSO al cargo de Gerente de la Sociedad, ésta es aceptada por unanimidad por los actuales socios e integrante de la gerencia, quienes en forma expresa y a los efectos estatutarios que correspondan, se notifican de la cesión de cuotas precedentemente instrumentada. RATIFICACIÓN DEL SOCIO GERENTE EN SU CARGO. Los señores socios resuelven de forma unánime ratificar en su cargo al señor Juan José FARIZANO, como SOCIO GERENTE, quien presta su conformidad y aceptación. RATIFICACION DE SEDE SOCIAL: Los señores socios resuelven en forma unánime ratificar la sede social de la SOCIEDAD sita en calle Hipólito Irigoyen número 2107, Primer piso, de esta ciudad. COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: Que por la presente se establece que en virtud de la Cesión de Cuotas precedentemente formalizada el capital social se mantiene en su mismo valor nominal y que la sociedad a partir de este momento queda integrada por los señores: 1) Juan José FARIZANO: DOSCIENTAS (200) cuotas sociales; y 2) Constanza Soledad FARIZANO: DOSCIENTAS (200) cuotas sociales, quedando así conformada la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales, que integran el cien por ciento (100%) del capital societario de la SOCIEDAD; modificándose así el ARTICULO CUARTO</p>
---	---

del contrato constitutivo de PIETRA S.R.L., que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "CUARTA: "CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) CUOTAS de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: 1) Juan José FARIZANO, DOSCIENTAS (200) cuotas de capital de Pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una, representando Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) de capital social; y 2) Constanza Soledad FARIZANO, DOSCIENTAS (200) cuotas de capital de Pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una, representando Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) de capital social. El capital social se encuentra suscripto e integrado en forma total. Cada cuota da derecho a UN VOTO." F) Que excepto la modificación consignada en el ítem E) precedente, quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social constitutivo. Los socios modifican en consecuencia en forma parcial el contrato social constitutivo de la Sociedad, como asimismo en forma expresa ratifican el contenido del mismo en las demás partes que lo componen.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el expte. Nº 221-1082/20 Caratulado: "Pietra S.R.L. s/ Cesión de Cuotas" Inspección General de Personas Jurídicas, 12/08/2020.-

**Dr. Juan Carlos Noya – Insp. Gral.**

**I:26/08V:26/08**

### **Pretorianos SRL**

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 07/08/2020, con firmas certificadas, bajo acta Nº4 del Libro I de fecha 07/08/2020 a cargo de la Esc. María Lucia Segovia, Adscripta RN Nº411, entre los Señores: Avelino Antonio Lopez, D.N.I.11.718.644, nacido el 12/06/1955, 66 años de edad, de profesión comerciante, casado, domiciliado en 536 Viviendas, Monoblok 47 3º depto 4, Barrio Ex Aeroclub y Ariel Antonio Lopez, D.N.I.27.900.082, nacido el 08/01/1980, 38 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Barrio Santa Catalina Manzana 5 casa 5 Sector 2, ambos argentinos, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por lo establecido en la Ley 19550. Se denominará "Pretorianos Sociedad De Responsabilidad Limitada" tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes, el que será fijado por decisión de reunión de socios, en cuyo caso deberá comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, pudiendo así mismo constituir domicilio especiales agencias, sucursales, oficinas o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.- Plazo: 90Años. Objeto: Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada: Servicio de vigilancia privada, mediante la prestación de servicio de vigilancia y protección de bienes y personas físicas o jurídicas, empresas o casas de

familia, custodia, vigilancia y protección de personas y bienes, en entidades financieras, espectáculos públicos; tareas de seguimiento personal o investigación en cuestiones civiles o privadas; vigilancia con medios electrónicos ópticos, control y registro de imágenes, cámaras audiovisuales, alarmas y centros de control de alarma; servicios de investigación, custodia, escolta y vigilancia de personas, bienes, valores y establecimientos; diagnóstico, valorización y planificación de seguridad en establecimientos privados o estatales, en countries o barrios privados. Seguridad: Custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimientos y/o búsqueda de personas o domicilio; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada. Selección, capacitación y entrenamiento (training) de personal permanente y temporario y/o eventual. Servicio de limpieza y/o mensajería (courier). Compraventa, industrialización, importación o exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad. Para el desarrollo de este objeto podrá la sociedad realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior. Participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas o grupos de ellas. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a cualquier entidad u organización, permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad, para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico y financiero. Podrá asimismo, ejercer la representación de otras instituciones de país o del exterior con actividades afines mediante: mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. Organización De Eventos: Producción, organización y realización de eventos, espectáculos artísticos, musicales, culturales, literarios, de presentación de indumentaria femenina y masculina a través de modelos; b) organización de exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, congresos, jornadas, servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión, de la imagen de productos, para empresarios, instituciones públicas o privadas, empresas y demás personas jurídicas y c) asesoramiento, búsqueda, preselección, castings y contratación de personal, para la celebración de eventos, incluso actores, músicos, conjunto musicales, cantantes, locutores, animadores y demás personajes encargados de la

representación en los eventos. Servicio De Catering: 1) Servicios de Gastronomía, de realización de catering para eventos, venta de comidas elaboradas para llevar, venta de productos alimenticios prefabricados y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad gastronómica; 2) Prestación de Servicios de Mano de Obra Gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos. El objeto social podrá ser desarrollado tanto en el territorio nacional como en el extranjero, para lo cual, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Representaciones Y Mandatos: a) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales y empresas en general. b) A los fines precedentes la sociedad podrá realizar todo tipo de negocios y actividades emergentes, subsidiarias o derivadas del objeto principal para lo cual tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes por este Estatuto.- Capital Social: pesos Quinientos Mil (\$500.000), dividido en 500 cuotas de valor nominal de pesos mil (\$1000) por cuota y con derecho a un voto por cuota social.- Administración:Socio Gerente: Ariel Antonio López. Domicilio Legal – Fiscal Y Social: calle Valdepeña 3210 (140 Viviendas – Manzana B) de esta ciudad. - Cierre Del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Publíquese en edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, como esta ordenado en el expediente N° 221-1569/20 Caratulado PRETORIANOS SRL S/Insc. Contrato Social Inspección General de Personería Jurídica de Corrientes 21/08/2020

**Dr. Juan Carlos Noya**

**I:26/08/ - V: 26/08**

### **EL POLO S.R.L.**

Lugar y fecha de otorgamiento: Contrato Privado: Corrientes, 10 de mayo de 2016, entre la Srta. GRENON MARIA DE LOURDES Documento Nacional de Identidad N° 38.317.694, CUIT N° 27-38317694-3, nacida el 17 de diciembre de 1994, soltera, argentina, domiciliada en calle El Ceibo N° 812 de la ciudad de Corrientes Capital, provincia del mismo nombre, en adelante llamada CEDENTE y por la otra parte en calidad de CESIONARIOS: SERGIO GABRIEL PORTILLO, Documento Nacional de Identidad N° 31.568.710, CUIT N° 20-31568710-2, soltero, argentino, nacido el día 15 de abril de 1985, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avenida Independencia N° 3099 de la ciudad de Corrientes Capital, provincia de Corrientes y FABIANA VALERIA VILLALBA, Documento Nacional de Identidad N° 36.246.421, CUIT N° 27-36246421-3, soltera, nacida el día 09 de junio de 1993, domiciliada en Juan Bazzolo 250, Villa Ángela, provincia del Chaco, en calidad de socios mayores de edad y hábiles para contratar INTERVIENEN: PRIMERO: GRENON MARIA DE LOURDES y SERGIO

GABRIEL PORTILLO conforman el 100% de la Sociedad COMERCIAL EL POLO S.R.L CUIT N° 33-71534823-9 con domicilio legal en Avenida Independencia N° 3099 de esta ciudad, en mérito del contrato privado de fecha 10 de mayo de 2016, Inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas, en el Libro IV, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, legajo N° 658.- con un capital de \$200.000 que fue totalmente suscripto e integrado en el acto constitutivo por los dos socios, capital dividido en 200 cuotas iguales de pesos un mil (\$1.000,00) en la siguiente proporción: a) el socio SERGIO GABRIEL PORTILLO 100 cuotas equivalentes a pesos cien mil (\$100.000,00); y b) la socia MARIA DE LOURDES GRENON 100 cuotas equivalentes a pesos cien mil (\$100.000,00), lo que hace un total de pesos doscientos mil (\$200.000,00) SEGUNDO: La Srta. GRENON MARIA DE LOURDES desea ceder la totalidad de las cuotas de su propiedad de la sociedad al Sr. SERGIO GABRIEL PORTILLO y FABIANA VALERIA VILLALBA, en adelante CESIONARIOS, y los cesionarios desean adquirir estas mismas cuotas. EFECTO DE LA CESIÓN: como consecuencia de todo lo expuesto, el cedente transfiera a favor de SERGIO GABRIEL PORTILLO noventa y cinco cuotas (95) de valor nominal mil pesos (\$1000) cada una, sumando un total de (\$95.000) y transfiera a FABIANA VALERIA VILLALBA cinco cuotas (05) de valor nominal mil (\$1000) pesos cada una, sumando un total de cinco mil (\$5.000). TERCERO: La sociedad se responsabiliza de todo pasivo existente que tenga al día de la fecha y de toda otra obligación que pudiera existir. CUARTO: En consecuencia, la Sociedad queda integrada de la siguiente manera: a) SERGIO GABRIEL PORTILLO 195 cuotas de \$1000 cada una lo que hace un capital de \$195.000 que representa el 97,50% del Capital Social, y FABIANA VALERIA VILLALBA 05 cuotas de \$1000 cada una lo que hace un Capital de \$5000 que representa el 2,5% del Capital. QUINTO: Los cedentes y cesionarios aceptan la cesión y declaran conocer y aceptar la situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad. SEXTO: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL. En virtud de la cesión de cuotas efectuada por la socia MARIA DE LOURDES GRENON, queda la Cláusula Cuarta del estatuto social redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$200.000 dividido en 200 cuotas de valor nominal \$1000 cada una, y que la sociedad suscribe en su totalidad e integra el capital del siguiente modo: A) SERGIO GABRIEL PORTILLO 195 cuotas de \$1000 cada una, equivalente a pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000). B) FABIANA VALERIA VILLALBA 5 cuotas de \$1000 cada una, equivalente a pesos cinco mil (\$5000) las que se encuentran suscriptas e integradas totalmente en dinero en efectivo. SEPTIMO: Las partes de la presente cesión tienen la libre disposición de sus bienes. Demás artículos no se modifican.

Publíquese el edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el expte. N° 221-1261/20 Caratulado: "Comercial El Polo S.R.L. s/ Insc. Cesión Cuotas. Inspección General de Personas

Juridicas, Corrientes, 14-08-2020.-  
**Dr. Juan Carlos Noya – Insp. Gral.**  
**I:26/08V:26/08**

### Espacio 21 SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 19/08/2020. 1.- JOSE MARTINIANO GANORA, 44 años, Casado/a, Argentina, comerciante, calle golf club corrientes, nro. 1.5, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 25250335, CUIT 20252503359; MARIA DE LA PAZ GANORA NOAILLES, 46 años, Soltero/a, Argentina, Licenciada, calle san luis, nro. 1576, piso 2, depto. c, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 23931997, CUIT 27239319977; MARIA DE LAS MERCEDES GANORA, 35 años, Casado/a, Argentina, comerciante, calle quintana, nro. 1796, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 31568730, CUIT 27315687301; MARIA DEL ROSARIO GANORA NOAILLES, 31 años, Soltero/a, Argentina, docente, calle belgrano, nro. 287, piso 4, depto. b, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 34093479, CUIT 27340934798; JOSE LUIS GANORA NOAILLES, 27 años, Soltero/a, Argentina, comerciante, calle moreno, nro. 269, piso 3, depto. b, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37327143, CUIT 20373271439; y 2.- "Espacio 21 SAS". 3.- Calle san juan 1037, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 33750, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JOSE MARTINIANO GANORA: 6750 acciones; MARIA DE LA PAZ GANORA NOAILLES: 6750 acciones; MARIA DE LAS MERCEDES GANORA: 6750 acciones; MARIA DEL ROSARIO GANORA NOAILLES: 6750 acciones; JOSE LUIS GANORA NOAILLES: 6750 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JOSE MARTINIANO GANORA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MARIA DE LAS MERCEDES GANORA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA DE LA PAZ GANORA NOAILLES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-08-00404/2020. Caratulado:Espacio 21. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**  
**I:26/08V:26/08**

### Staff Inmobiliario SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 27/07/2020. 1.- MARCO SEBASTIAN REVIDATTI TURPIN, 30 años, Casado/a, Argentina, Martillero Publico y Corredor de Comercio, calle Avenida del Timbo, nro. 00, San Cosme, provincia Corrientes, DNI 34825326, CUIT 20348253264; y 2.- "Staff Inmobiliario SASU". 3.- Calle Moreno 498, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el

Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 33750, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARCO SEBASTIAN REVIDATTI TURPIN: 33750 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARCO SEBASTIAN REVIDATTI TURPIN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: RICARDO GUILLERMO REVIDATTI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA LUJAN GOMEZ MARINHO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-08-00406/2020. Caratulado:Staff Inmobiliario. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**  
**I:26/08V:26/08**

### LODIMAR SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 31/07/2020. 1.- LUCAS ALFREDO MARASSI, 32 años, Soltero/a, Argentina, --, calle 133Viv. Sec F C. 135 Ex aero, nro. 3099, piso --, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 33791719, CUIT 20337917195; FERNANDO MIGUEL LOCKETT, 25 años, Soltero/a, Argentina, --, calle Guastavino, nro. 1735, piso --, depto. --, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 38876991, CUIT 20388769913; DOMINGO DIONEL DIEZ GODOY, 29 años, Soltero/a, Argentina, --, calle Irigoyen, nro. 662, piso --, depto. --, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 36316493, CUIT 20363164936; y 2.- "LODIMAR SAS". 3.- Calle Guastavino 1735, Piso:--, Depto --, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 33750, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: LUCAS ALFREDO MARASSI: 11138 acciones; FERNANDO MIGUEL LOCKETT: 11475 acciones; DOMINGO DIONEL DIEZ GODOY: 11138 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: LUCAS ALFREDO MARASSI con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: FERNANDO MIGUEL LOCKETT con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: DOMINGO DIONEL DIEZ GODOY, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-24-08-00400/2020. Caratulado:LODIMAR. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**  
**I:26/08V:26/08**

**SP Comercial SAS**

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 13/08/2020. 1.- CARLOS GASTON PEDROSO, 43 años, Soltero/a, Argentina, Contador Público, calle Junin, nro. 741, piso 2, depto. B, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 26111040, CUIT 20261110408; JOSE MARIA SEQUEIRA CHILOTTEGUI, 43 años, Casado/a, Argentina, Licenciado en Administración de Empresas, calle 9 de julio, nro. 2220, piso 12, depto. B, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 25876982, CUIT 20258769822; y 2.- "SP Comercial SAS". 3.- Calle RUTA NACIONAL NRO 12 1029, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 33750, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CARLOS GASTON PEDROSO: 17000 acciones; JOSE MARIA SEQUEIRA CHILOTTEGUI: 17000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JOSE MARIA SEQUEIRA CHILOTTEGUI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CARLOS GASTON PEDROSO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-08-00401/2020. Caratulado: SP Comercial. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**  
**I:26/08 V:26/08**

**LOGISTICA MISERICORDIA SAS**

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 11/08/2020. 1.- JOSE BERNARDO ESPINOLA, 51 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle Saenz, nro. 1221, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 20551929, CUIT 20205519298; LUIS ROBERTO ESPINOLA, 45 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle Saenz, nro. 1221, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 24257307, CUIT 20242573073; y 2.- "LOGISTICA MISERICORDIA SAS". 3.- Calle SAENZ 1221, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 33750, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JOSE BERNARDO ESPINOLA: 100000 acciones; LUIS ROBERTO ESPINOLA: 50000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JOSE BERNARDO ESPINOLA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: LUIS ROBERTO ESPINOLA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-08-00402/2020. Caratulado: LOGISTICA MISERICORDIA.

S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**  
**I:26/08 V:26/08**

**COMPANY - Grupo Empresarial SAS**

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 17/08/2020. 1.- FEDERICO MARTIN ROZZE, 35 años, Soltero/a, Argentina, Arquitecto, calle 1000 VIV. MZA S CASA 3, nro. 3, piso Mza S, depto. 3, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 31221547, CUIT 20312215471; RAFAEL EDUARDO FONDON, 47 años, Casado/a, Argentina, Comerciante, calle Uruguay, nro. 785, piso 4, depto. 5, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 23074976, CUIT 20230749761; ISMAEL ADRIAN IBARRA, 27 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle Los Guaranies, nro. 3006, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37394210, CUIT 20373942104; y 2.- "COMPANY - Grupo Empresarial SAS". 3.- Calle Uruguay 785, Piso: 4, Depto 5, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 33750, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: FEDERICO MARTIN ROZZE: 11475 acciones; RAFAEL EDUARDO FONDON: 11138 acciones; ISMAEL ADRIAN IBARRA: 11138 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: RAFAEL EDUARDO FONDON con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: FEDERICO MARTIN ROZZE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-08-00403/2020. Caratulado: COMPANY - Grupo Empresarial. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**  
**I:26/08 V:26/08**

**BLUEMASTER SAS**

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 18/08/2020. 1.- ALDO LUCIANO ALE, 29 años, Soltero/a, Argentina, comerciante, calle Mariano Moreno, nro. 935, Paso De La Patria, provincia Corrientes, DNI 34431581, CUIT 20344315818; MARIA ROSA ARAUJO, 44 años, Soltero/a, Argentina, Comerciante, calle Arazaty S/N, nro. 0, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 25274462, CUIT 27252744628; y 2.- "BLUEMASTER SAS". 3.- Calle Avenida Independencia 3602, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 33750, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ALDO LUCIANO ALE: 32063 acciones; MARIA ROSA ARAUJO: 1688 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ALDO LUCIANO ALE con domicilio especial en la sede social;

Administrador suplente: MARIA ROSA ARAUJO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-08-00407/2020. Caratulado:BLUEMASTER. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**  
**I:26/08 V:26/08**

### **GN BROKER INMOBILIARIO SAS**

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 19/08/2020. 1.- JOSE MARTINIANO GANORA, 44 años, Casado/a, Argentina, comerciante, calle golf club corrientes, nro. 1.5, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 25250335, CUIT 20252503359; MARIA DE LA PAZ GANORA NOAILLES, 46 años, Soltero/a, Argentina, comerciante, calle san luis, nro. 1576, piso 2, depto. c, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 23931997, CUIT 27239319977; MARIA DEL ROSARIO GANORA NOAILLES, 31 años, Soltero/a, Argentina, docente, calle belgrano, nro. 287, piso 4, depto. b, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 34093479, CUIT 27340934798; MARIA DE LAS MERCEDES GANORA, 35 años, Casado/a, Argentina, comerciante, calle quintana, nro. 1796, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 31568730, CUIT 27315687301;

JOSE LUIS GANORA NOAILLES, 27 años, Soltero/a, Argentina, comerciante, calle moreno, nro. 269, piso 3, depto. b, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37327143, CUIT 20373271439; y 2.- "GN BROKER INMOBILIARIO SAS". 3.- Calle san juan 1037, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 33750, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JOSE MARTINIANO GANORA: 6750 acciones; MARIA DE LA PAZ GANORA NOAILLES: 6750 acciones; MARIA DEL ROSARIO GANORA NOAILLES: 6750 acciones; MARIA DE LAS MERCEDES GANORA: 6750 acciones; JOSE LUIS GANORA NOAILLES: 6750 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JOSE MARTINIANO GANORA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MARIA DE LAS MERCEDES GANORA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA DE LA PAZ GANORA NOAILLES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-08-00405/2020. Caratulado:GN BROKER INMOBILIARIO. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**  
**I:26/08 V:26/08**



# Gobierno Provincial